

RESOLUCIÓN N°: 2088/17.-

Ramallo, 21 de diciembre de 2017

VISTO:

Que el ente descentralizado Hospital José María Gomendio de la ciudad de Ramallo y las unidades periféricas no cuentan con vigilancia en sus guardias médicas, ni en ninguna de sus instalaciones; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dotar de seguridad a los empleados, a los pacientes ambulatorios e internados, a nuestros vecinos que asisten diariamente y a los bienes físicos;

Que como es de público conocimiento, se han producido reiterados hechos de violencia y vandalismo en las instalaciones del nosocomio;

Que esta preocupación es una constante en nuestra comunidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, la urgente implementación ----- de asignar personal de seguridad tanto en las dependencias del Hospital José María Gomendio, como en las unidades periféricas del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE